



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., seis de julio del dos mil veintitrés

Realizado el emplazamiento a los **Herederos Indeterminados** del causante **Jhon Jairo Moreno Castaño**, sin comparecencia de persona alguna en tal calidad, se procede a designarles Curador Ad-litem que los represente, con quien se surtirá la notificación respectiva y se continuará el proceso hasta su terminación.

Tal designación recae en la profesional del derecho **Ivonne Maritza Quiceno Murcia**, a quien se le comunicará la designación al correo electrónico registrado en el Sirna, en los términos del artículo 48 y siguientes del Código General del Proceso, con las advertencias de Ley.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f85474ca2cf8b0689b7191fde097b8963787ab8bbc3ea66d44be2a5132ebec24**

Documento generado en 07/07/2023 09:40:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>